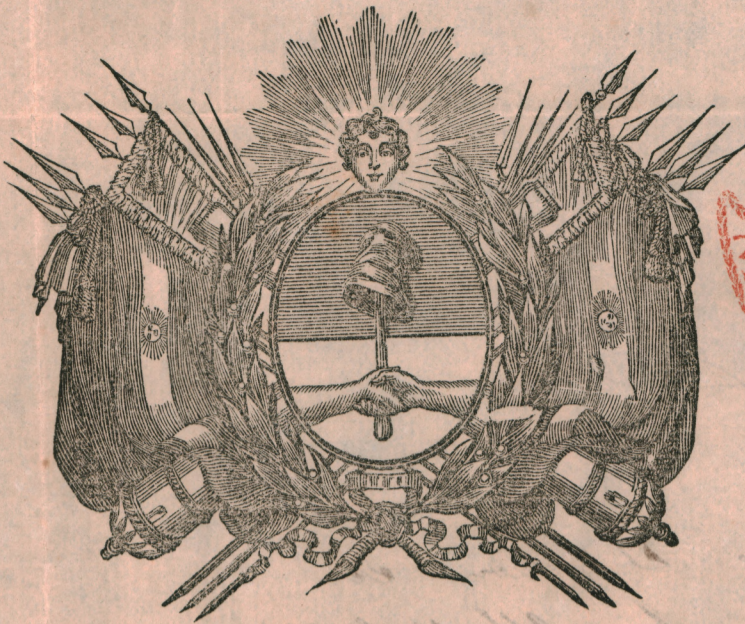


¡ VIVA LA FEDERACION !



**EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES—**

**ATENDIENDO** a los meritos y Servicios del Aspirante de  
Marina D<sup>no</sup> Jose Jorge.

ha venido en conferirle el Empleo de Subteniente de  
Marina del Eto de la Confederacion Argentina.

concediéndole las gracias, exenciones y privilegios que por este  
titulo le corresponden—

**POR TANTO** manda y ordena, se haya, tenga y reconosca por tal  
Subteniente de Marina, por lo que se le expide el  
presente despacho, del que se tomará razon en la Contaduría  
General de la Provincia—

Dado en la ciudad de Buenos Aires, á Tres de Abril de mil ochocientos  
Cuarenta y uno Año 32. de la Libertad, 26. de la Inde-  
pendencia, y 12. de la Confederacion Argentina—

Juan P. de Rosas

Luis Lamela

Su Excelencia confiere el Empleo de Subteniente de Marina del  
Eto de la conf<sup>na</sup> arg<sup>na</sup> al aspirante de la misma arma D<sup>no</sup> Jo-  
se Jorge.



VIVA LA FEDERACION!

Don Toribio S. S. S. S.

La Castellana y l. N.º 12 del 841.

Victorino S. S. S.

